

CIRCULARES DE 2017

VEEDURÍA DISTRITAL

Circular Número 001

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO; DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS; GERENTES Y DIRECTORES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA; EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL ORDEN DISTRITAL, ALCALDES LOCALES,

DE: VEEDOR DISTRITAL

ASUNTO: REPORTE DE INFORMACION CONTRACTUAL RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

FECHA: 12 de enero 2017

De conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 y con el artículo 1 del Acuerdo 380 de 2009, el cual señala que la Administración Distrital, a través del Alcalde Mayor, presentará en el mes de marzo de cada año, un informe de Rendición de Cuentas de la Gestión Contractual y Administrativa a la ciudadanía en general, solicitamos a usted remitir a la Veeduría Distrital en medio magnético, a más tardar el lunes 23 de enero de 2017, el reporte de la información contractual que ha realizado su Entidad en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2016, tanto de inversión como de funcionamiento y de operación.

El Ordenador del Gasto es el responsable de la veracidad de la información que se emita, la cual debe diligenciarse en el formato de Excel específico para el régimen de contratación de su entidad, el cual se encuentra en la página web www.veeduríadistrital.gov.co a través del link enlaces de interés Rendición de Cuentas Distrital:

<http://veeduríadistrital.gov.co/?q=content/Rendici%C3%B3n-Cuentas-2016>

Para efectos de atender cualquier inquietud o aclaración, favor comunicarse con Carolina Martínez jmartinez@veeduríadistrital.gov.co o Denis Morales dmorales@veeduríadistrital.gov.co al teléfono 340 76 66 Ext. 616 y 617.

Finalmente, nos permitimos destacar la importancia que reviste para el éxito del proceso de rendición de cuentas de la Administración Distrital, el envío de la información en la oportunidad, medios y metodología solicitados, por lo cual la Veeduría Distrital ejercerá el control, vigilancia y seguimiento al cumplimiento de la directriz señalada en la presente comunicación.

Cordial saludo,

JAIME TORRES MELO
Veedor Distrital